



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Farmacia - Modificación del cronograma

VISTO: la RESFC-2023-78-APN-CONEAU#ME y la Ordenanza 075 de esta Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y

CONSIDERANDO:

Que, en 2023, la CONEAU aprobó la Ordenanza 075, que establece los procedimientos y los plazos de acreditación de las carreras en funcionamiento de grado.

Que la RESFC-2023-78-APN-CONEAU#ME puso en marcha el proceso de acreditación de las carreras de Farmacia y Licenciatura en Farmacia.

Que la mencionada resolución establece un cronograma para la formalización, los talleres de autoevaluación y la presentación ante la CONEAU y que las instituciones ya han cumplido con la formalización y con las actividades vinculadas con los talleres de autoevaluación.

Que el 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Ministerial RESOL-2023-2598-APN-ME que crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios.

Que esta Comisión considera que los procesos de acreditación desarrollados por la CONEAU se enmarcan en una política de aseguramiento de la calidad que en su implementación siempre ha atendido y acompañado los procesos de reflexión y discusión necesarios para que el sistema universitario pueda concretar las transformaciones destinadas a la mejora de las condiciones y los resultados de la formación y que, en ese sentido, estima oportuno abrir un tiempo prudencial para el análisis de las nuevas definiciones.

Que, en ese marco, la CONEAU considera conveniente modificar el cronograma de ingreso para las carreras de Farmacia y Licenciatura en Farmacia establecido en la RESFC-2023-78-APN-CONEAU#ME.

Que, en consecuencia, tomó la decisión correspondiente en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 601.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 4º de la RESFC-2023-78-APN-CONEAU#ME en lo que respecta a la fecha límite para presentar las carreras y establecer:

Fecha límite para la presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación para las carreras de Farmacia y Licenciatura en Farmacia: 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese y archívese.